

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LA OSI BARRUALDE-GALDAKAO EXPEDIENTE 2022/03342**

### **1.- AMBITO DE APLICACIÓN**

Las dependencias objeto de este servicio están constituidas por los edificios, y zonas exteriores que integran los centros que a continuación se detallan y que se dividen en dos lotes:

|                                                                                                                     |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>Lote 1</b>                                                                                                       | <b>SUPERFICIE</b> |
| 1.1 Hospital Galdakao-Usansolo en adelante HGU                                                                      | 112.886 M2        |
| 1.2 Hospital Gernika-Lumo en adelante HGL                                                                           | 7.600 M2          |
| <b>Lote 2</b>                                                                                                       |                   |
| 2.1 Atención Primaria en adelante AP. En el Anexo I se recoge la relación detallada de superficies por cada centro. | 36.136 M2         |
| 2.2 Farmabide                                                                                                       | 1.320 M2          |

De las superficies descritas que pertenecen al HGU habrán de descontarse las que no son objeto de uso continuo:

- 650 m2, correspondientes a un ala de la planta 10ª.
- 650 m2, correspondientes al ala A de la planta 9ª.
- 650 m2, correspondientes al ala B de la planta 9ª.
- 1.192 m2 correspondientes a la cocina del HGU ubicados en la planta-2 cuya limpieza corresponde al personal asignado a dicha área.

Las superficies mencionadas, a excepción del área de cocina, serán objeto de limpiezas ocasionales, no obstante, las plantas de hospitalización correspondientes a las dos alas de la 9ª precisarán limpiezas programadas, como en las restantes, en los períodos que suponen un total aproximado de 10 meses, en que por razones de presión en la demanda asistencial, sea preciso su apertura.

***Respecto al HGL únicamente serán objeto de limpieza y desinfección las superficies acristaladas interiores y exteriores que no precisen limpiezas diarias y las diversas zonas y canalizaciones que por su difícil acceso precisen medios auxiliares para efectuar su limpieza.***

**1.1.-** Para el HGU, AP y Farmabide queda comprendida, además de las edificaciones propiamente dichas, la limpieza de las galerías, terrazas, tejadillos, patios, etc. y la de los exteriores de los centros, incluida la retirada de papeles,

desperdicios, etc. de las aceras, calzadas aparcamientos y zonas ajardinadas adyacentes.

**1.2.-** Las empresas interesadas están autorizadas previa cita, para visitar y realizar mediciones de los locales y dependencias de los centros con el fin de que puedan efectuar el cálculo de salarios y material de limpieza, de forma que responda a la mayor exactitud y justiprecio de una observación directa de todas las instalaciones de los diferentes edificios.

**1.3.-** A los efectos de la planificación que debe realizarse de las tareas de limpieza y desinfección por parte del adjudicatario y al mismo tiempo poder evitar solapes con los trabajadores internos de los centros, se especifican los horarios de funcionamiento para evitar, en la medida de lo posible, las limpiezas, especialmente abrillantado, encerado, pulido etc. de los suelos de los accesos y alrededores de los mismos, en horarios en los que se produzca la entrada o el cambio de turno de dicho personal:

**-AP:** ver Anexo I

**-HGL:** Urgencias, Laboratorio, Radiodiagnóstico y Unidad Territorial de Emergencias 24 h todos los días del año, Quirófanos, UCA y URPA de lunes a viernes de 8 a 15 h, Rehabilitación mañana y tarde de lunes a viernes y resto de servicios de 8 a 15 h también de lunes a viernes.

**-HGU:** además del funcionamiento ininterrumpido en las áreas de Urgencias y Hospitalización, existe una actividad quirúrgica programada en jornada de tarde de lunes a viernes durante todo el año a excepción de los periodos vacacionales correspondientes a Semana Santa, Navidad y verano, una actividad que se desarrolla en la Unidad de Hemodiálisis de 8 a 22 h. de lunes a sábado con 4 turnos de diálisis y la desarrollada en Osatek en horario de 7 a 22:40 h de lunes a domingo exceptuando los fines de semana de verano, semana santa y navidad.

**-FARMABIDE:** De 8 a 15 h de lunes a viernes

## **2.- SERVICIO Y TAREAS**

El servicio y tareas a ejecutar tendrán como objeto la consecución del mejor estado de limpieza, desinfección y conservación de todas las zonas y elementos que componen la relación de edificios, y áreas que se incluyen en el presente pliego, conforme a los conocimientos técnicos que, como profesionales en esta materia, debe aportar la empresa adjudicataria, al presente documento y a los diferentes protocolos que se consensuen, en cuanto a:

## **2.1.- Ascensores y montacargas**

Serán objeto de esmerada limpieza tantas veces como fuera necesario durante el día, debiéndose realizar la limpieza a fondo durante las horas de menor utilización. Se utilizarán procedimientos que eviten la humedad y garanticen un correcto secado.

Los montacargas de servicio interno de los centros, ropa sucia, basuras, alimentos, stockaje de plantas se desinfectarán una vez finalizadas las citadas labores, quedando prohibida su utilización para usos distintos a los establecidos por los mismos, no obstante, si por determinadas circunstancias resulta imposible respetar los circuitos, se deberá proceder a su desinfección inmediata.

## **2.2.- Alfombras**

Será por cuenta del adjudicatario la limpieza, mantenimiento y reposición de las alfombras antideslizantes ubicadas en todos los accesos a los centros, así como la limpieza de cualquier tipo de alfombra si la hubiere.

***En este apartado queda incluido el HGL***

## **2.3.- Cuartos de aseo y baños**

Se realizará una limpieza a fondo, diariamente, tantas veces sea necesario, para su mantenimiento permanente en perfectas condiciones higiénicas. Dicha limpieza comprende todos los elementos sanitarios incluidos los lavacuñas.

Se atenderá a la reposición de los rollos de papel higiénico, papel secamanos y recarga de los dosificadores de jabón siempre que se observe su falta.

**Especial atención merece la limpieza de los baños generales. Será necesario establecer un plan de limpieza que garantice su higienización en todo momento.**

## **2.4.- Cristales**

Interiores: En la zona de alto riesgo, diariamente.

En la zona de menor riesgo, bimensual.

Exteriores: En la zona de alto riesgo, semanalmente.

En la zona de menor riesgo, bimensual.

Puertas de cristal: se limpiarán diariamente los cristales de las puertas de entrada.



***En este apartado queda incluido el HGL respecto a las cristaleras que no precisen limpieza diaria.***

## **2.5.- Dorados y metales**

Se pasarán diariamente debiéndose realizar semanalmente una limpieza más profunda utilizando, si fuera conveniente, limpia metales exentos de amoníaco, así como protectores que eviten su oxidación.

## **2.6.- Azoteas, tejadillos, bajadas de agua, patios**

Se limpiarán como mínimo trimestralmente procediendo a retirar cuantos desperdicios y suciedades hubiese.

***En este apartado queda incluido el HGL.***

## **2.7.- Garajes, aparcamientos, aceras, calzadas y zonas ajardinadas adyacentes.**

En los garajes se llevará a cabo un barrido semanal y dos limpiezas anuales del pavimento. Respecto a los aparcamientos, aceras y calzadas, el barrido será diario procediéndose a su limpieza con periodicidad anual. Se retirarán los desperdicios y basuras, siempre que sea necesario, incluidas los desperdicios que se encuentren en las zonas ajardinadas, trasladándolos por sus medios a los lugares que se determinen.

## **2.8.- Pasillos y vestíbulos: tratamiento de pavimentos**

Los pavimentos porosos se someterán a un tratamiento de cristalización o colmatación de poros, que permita convertirlos en suelos de más fácil limpieza higiénica.

Los pavimentos no porosos pueden someterse, si se considera necesario, a un tratamiento de base mediante emulsiones lavables, que permitan utilizar sistemas racionales de limpieza.

Los productos a utilizar serán detergentes de tipo bactericida y desinfectantes que permitan efectos duraderos de higienización, no perjudiciales a los usuarios y con el menor perjuicio posible al medioambiente.

En todo caso y sin perjuicio de lo anterior se atenderán las especificaciones que marque el fabricante.



## **2.9.- Mortuorios y tanatorios**

Se limpiarán diariamente cuantas veces sea necesario.

## **2.10.- Mobiliario y enseres**

La limpieza y desempolvado del mobiliario y demás elementos se hará diariamente, utilizando bayetas húmedas y otros medios adecuados, siendo necesaria la desinfección de los mismos al finalizar la limpieza de cada habitación.

Las barras de camas, pies de suero, carros de medicación, carros de curas, alzas de aseo y demás enseres que se encuentren almacenados en las diferentes unidades deberán ser objeto de limpieza con la periodicidad que quede indicada en los protocolos correspondientes.

En lo que a la zona quirúrgica se refiere la limpieza a realizar después de cada intervención incluirá la mesa quirúrgica y las mesas metálicas en las que se deposita el instrumental. También serán objeto de limpieza los carros de transporte de material y las lámparas centrales con la periodicidad que se indique, no obstante, las superficies de todos los quirófanos deberán limpiarse al principio y final de cada jornada.

Respecto al mobiliario que contenga estanterías y esté situado en almacenes, despachos, oficinas u otros locales similares la limpieza incluirá el contenido de las mismas.

Asimismo, se procederá igualmente a la limpieza del mobiliario, (sillas de ruedas, camillas, etc.), y material diverso que no esté asignado a una unidad específica y sea por tanto de utilización general.

## **2.11.- Camas, mesillas y armarios**

Diariamente se efectuará la limpieza normal, realizándose a fondo inmediatamente después de que el enfermo que lo utilice sea dado de alta.

## **2.12.- Puntos de luz, aparatos de televisión, terminales telefónicos**

Los puntos de luz se limpiarán exteriormente cada tres meses. Dos veces al año se procederá a su desmontaje y limpiado interior. Serán a cargo del adjudicatario, el montaje y desmontaje correspondiente.

Las lámparas de cama se limpiarán diariamente en su exterior, prestando cuidadosa atención a los interruptores (peras, etc.). Dos veces al año se limpiarán también interiormente al igual que los demás puntos de luz.



Los aparatos de televisión y de teléfono se limpiarán, igualmente, a diario en su exterior.

### **2.13.- Techos, paredes, persianas y radiadores**

Se limpiarán los techos como mínimo con carácter anual, paredes, persianas y radiadores al menos una vez al trimestre, quedando explícitamente comprendidas las limpiezas de las pinturas y la retirada de carteles de las paredes y fachadas siempre que se produzcan en zonas no autorizadas.

Deberá prestarse especial atención a los techos de la lavandería cuya limpieza se efectuará con una periodicidad mínima mensual procediéndose a la aspiración del polvo procedente de la ropa.

Igualmente se llevará a cabo una limpieza anual de los techos de la cocina desmontando, para ello, las láminas que lo componen.

### **2.14.- Gimnasio-piscina**

Se limpiará y desinfectará la piscina en su totalidad cada vez que se efectúe su vaciado que, salvo causas extraordinarias, se realiza mensualmente.

### **2.15.- Dormitorios personal de guardia en AP**

La limpieza y aseo de los dormitorios del personal de guardia de los centros de atención primaria conlleva también la labor de hacer las camas y retirar la ropa sucia.

### **2.16.- Limpieza tras alta hospitalaria**

Se procederá con especial cuidado a la limpieza de las habitaciones en los supuestos de alta hospitalaria, en los que deberá incluirse la limpieza y desinfección de los colchones y almohadas de fibras especiales.

Especial atención merecen las situaciones de aislamiento siguiendo en todo caso las prescripciones determinadas por el Servicio de Medicina Preventiva.

### **2.17.- Campanas extractoras**

La limpieza de las campanas extractoras de la cocina central y autoservicio incluirá tanto el armazón como los filtros y se realizará con la periodicidad que se detalla a continuación:

- Mensual: campana de los fogones (14 filtros) y campana del autoservicio (3 filtros).
- Bimensual: campana de cocción (10 filtros) y campana de marmitas de leche (3 filtros)

#### **2.18.- Conductos de extracción e impulsión**

Se procederá a la limpieza, desengrase e higienización interior de los conductos de extracción de humos de la cocina central y autoservicio así como de los conductos de extracción e impulsión situados en la lavandería. La periodicidad será semestral y los trabajos a realizar no impedirán, en ningún caso, el normal desarrollo de las actividades propias de los servicios mencionados.

En la oferta deberán relacionarse detalladamente las tareas, equipos, productos y personal especializado que se pretenda emplear.

#### **2.19.- Plantas artificiales y maceteros**

Se procederá al desempolvado de las mismas y a la retirada de cuantos desperdicios se encuentren depositados en los maceteros situados en los recintos objeto de este pliego.

#### **2.20.- Expendedores de bolsas para paraguas**

Será por cuenta del adjudicatario la limpieza, mantenimiento y reposición de los expendedores citados incluida la reposición del material consumible.

***En este apartado queda incluido el HGL.***

#### **2.21.- Instalaciones de lavandería y locales de dispensación automática de uniformes.**

Se procederá a la limpieza de todas las instalaciones que componen la lavandería incluyéndose el despacho de los responsables, el puesto de control del uniformado y el almacén de lencería.

Asimismo, esta limpieza comprenderá los locales destinados a la dispensación automática de prendas ubicados en la planta -2 y en el área quirúrgica.

La frecuencia de dichas tareas será diaria exceptuando los domingos.



## **2.22.- Servicio de urgencias HGU**

Dado el incremento de la presión asistencial presente en dicha unidad será necesario dotar a la misma del personal necesario a fin de dar fiel cumplimiento a las tareas recogidas en el protocolo de limpieza que, para dicha unidad, ha sido elaborado por el servicio de Medicina Preventiva.

## **2.23.- Limpiezas extraordinarias**

El adjudicatario se obliga a realizar las limpiezas extraordinarias al concluir obras de remodelación de todas las áreas, pinturas, traslados, etc., sin que puedan ser, en ningún caso, objeto de facturación independiente.

En este apartado queda expresamente incluido la evacuación de agua en caso de inundación.

## **2.24.- Áreas según complejidad**

A los efectos de una correcta interpretación de las presentes obligaciones, las zonas objeto de limpieza y desinfección se distribuirán de la siguiente forma:

### **2.24.1.- Zonas de alto riesgo**

- Bloques quirúrgicos en general
- Servicios de esterilización
- Unidades de cuidados intensivos en general, y habitaciones de enfermos internados en estas unidades asistenciales en particular.
- Salas de curas
- Unidades de hemodiálisis y laboratorios
- Unidades de reanimación-urgencias
- Radiología intervencionista
- Unidad de hemodinámica
- Unidad de cirugía ambulatoria
- Unidad del dolor
- Unidad de preparación de citostáticos
- Hospital de día médico

### **2.24.2.- Zonas de medio riesgo**

- Unidades de Hospitalización
- Salas de espera
- Consultas
- Lavandería
- Unidad de Hospitalización a domicilio

- Farmacovigilancia
- Dormitorios del personal médico
- Gimnasio-piscina
- Unidad de rehabilitación
- Ascensores
- Lencería

#### 2.24.3.- Zonas bajo riesgo

- Vestuarios
- Almacenes
- Escaleras
- Pasillos (excepto áreas de hospitalización)
- Accesos
- Cocina
- Areas administrativas
- Biblioteca
- Archivos
- Capilla
- Áreas de talleres
- Costura
- Salas de reuniones
- Salón de actos

Los productos a utilizar para la limpieza y desinfección serán los adecuados al nivel de desinfección requerido según el área y al nivel de riesgo para la salud de trabajadores internos, externos y usuarios, además de lo más respetuosos con el medioambiente posible.

Respecto a las unidades de desintoxicación y psiquiatría, farmacia y zona de realización de autopsias y mortuorio, dadas sus características especiales, se valorará el empleo de sistemas de limpieza más exhaustiva y la frecuencia de las mismas.

### **3.- RECOGIDA Y RETIRADA DE RESIDUOS**

**3.1.-** El adjudicatario, deberá encargarse de la **gestión intracentro de todos los residuos generados por la organización**, asumiendo el traslado intermedio si lo hubieran y su depósito en el almacén y ubicándolos en el lugar correspondiente.

Relación de residuos objeto de gestión intracentro:

- Residuos clasificados como peligrosos: Residuos sanitarios específicos, pilas, baterías, envases contaminados, líquidos y residuos de laboratorio, residuos eléctricos y electrónicos, bombillas y fluorescentes, filtros de campanas contaminados, pinturas, delantales plomados, productos químicos caducados, trapos contaminados, aceites industriales
- Residuos clasificados como no peligrosos: toner, ropa, radiografías, papel, vidrio, envases, papel confidencial, ropa o material textil deteriorado o fuera de uso, filtros no contaminados, residuos voluminosos, equipos electrónicos y demás enseres desechados o fuera de uso
- Cualquier otro residuo que pudiera surgir a lo largo de la ejecución del contrato.

**3.2.-**La recogida y retirada de basuras, desperdicios y detritus sanitarios se efectuará cuantas veces por el día y por la noche sea necesario (como mínimo tres veces: por la mañana, al mediodía y a última hora de la tarde) desde cada una de las dependencias a los contenedores municipales, depósitos exteriores y almacenes finales situados en los lugares que se señalen, y de modo continuado de los locales y dependencias tales como:

- Bloques quirúrgicos
- UCI y otras unidades especiales de enfermería
- Urgencias
- Esterilización
- Habitaciones de aislamiento
- Servicio de hemodiálisis
- Unidad de hemodinámica
- Laboratorios
- Unidades de cirugía ambulatoria
- y cualquier otra zona que, por razón a su riesgo, sea necesario.

**3.3.-** Cumplimiento de normativa y planes e instrucciones internas durante la ejecución del contrato:

- El adjudicatario debe cumplir con las exigencias del [DECRETO 21/2015, de 3 de marzo, sobre gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Euskadi](#) y [Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.](#)
- El adjudicatario debe **garantizar la confidencialidad** cuando lo exijan la retirada de determinados residuos que pudieran contener información

sujeta a la normativa de protección de datos, como papel confidencial, radiografías u otros que pudieran contener información sobre pacientes.

- Debe cumplir lo estipulado en los **4 planes de gestión de residuos** con los que cuenta la OSI Barrualde-Galdakao, y que están disponibles en el siguiente enlace:

Plan de gestión de residuos del Hospital Galdakao-Usansolo

Plan de gestión de residuos del Hospital Gernika-Lumo

Plan de gestión de residuos de los centros de Atención primaria

Plan de gestión de residuos del Ambulatorio de Durango

- Debe cumplir con el **plan de emergencias ambientales** donde se describe la actuación del personal de limpieza en cada una de las situaciones de emergencia contempladas.
- El adjudicatario se compromete a suministrar información inmediata al centro sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía

Se pueden descargar en el siguiente enlace los planes de gestión de residuos y el plan de emergencias ambientales en vigor a fecha de publicación de este expediente de licitación:

<https://osabox.osakidetza.net/index.php/s/IDTbIhqJa95NHhq>

Si durante la ejecución del contrato se actualizaran dichos documentos desde la Dirección del centro se informará a las empresas adjudicatarias.

### **3.4.-Suministro de bolsas para la recogida de residuos.**

Será obligación del adjudicatario aportar las bolsas necesarias, en todos los centros que incluye este expediente, para la correcta segregación de determinados residuos atendiendo a la normativa vigente y a la normativa interna de clasificación por colores.

Relación de las bolsas y sus características a suministrar por el adjudicatario:

- **Bolsa negra:** para la fracción resto (residuo asimilable a urbano que no sea objeto de reciclaje)
- **Bolsa negra galga 400:** para fracción resto generada en puntos concretos de cocina y para los botes cerrados de muestras de heces y orina desechadas en puntos concretos del laboratorio (residuos con mayor peso y contenido líquido)

- **Bolsa azul:** papel y cartón
- **Bolsa verde:** vidrio
- **Bolsa amarilla:** envases
- **Bolsa roja con pictograma de bioriesgo y galga mínima de 400:** residuos biosanitarios específicos Grupo II.
- **Bolsa transparente:** para los envases vacíos contaminados con pictograma generados en los laboratorios
- **Bolsa biodegradable para reciclaje del residuo orgánico** en el momento en que dicha selección sea efectiva.

Por seguridad y para evitar derrames, las bolsas negras y rojas de galga 400 se cerrarán con bridas en vez de con nudo que correrán también a cargo del adjudicatario.

**3.5-** En el Hospital Galdakao Usansolo, se encuentra implantado un programa informático de control y pesaje de residuos sanitarios en origen ("Honkus"), cuya explotación aporta información valiosa del volumen de residuo que se genera en cada servicio o unidad de ese hospital. Para mantenimiento de dicho sistema el adjudicatario asumirá:

- La impresión de las distintas etiquetas con el código que identifica la unidad o servicio.
- El traslado de las mismas hasta los casilleros correspondientes en cada unidad y servicio.
- La colocación de las etiquetas en cada bolsa roja y contenedores de residuos sanitario (citostáticos, medicamentos, biosanitarios y cortantes y punzantes) de las etiquetas identificativas de la unidad o servicio.
- El pesaje en la báscula de cada bolsa o contenedor y la carga de la información en el ordenador ubicado el almacén final de residuos derivados de la actividad sanitaria.

#### **4.- DESINSECTACION, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCION**

Las empresas licitadoras deben ofertar y presentar un programa de control integral de plagas en el que se incluyan los siguientes puntos:

- Identificación de las especies parasitarias y otro tipo de animales (perros, gatos, roedores, cucarachas, termitas, etc) que deban eliminarse o desalojarse tanto de las instalaciones como de los entornos exteriores pertenecientes a los centros.
- Planificación en la que se incluyan las medidas de control, los métodos de aplicación, su frecuencia, las áreas que deban ser tratadas, los productos plaguicidas que se pretendan emplear con sus correspondientes fichas técnicas de seguridad, impacto medioambiental etc.

- Mantenimiento continuo que actúe no sólo con medidas correctoras sino también preventivamente evitando así la posibilidad de infestaciones futuras.
- Documentación que especifique las plagas a combatir, nº tratamientos por año, importe, relación exhaustiva de la situación de los puntos de cebado, así como de otros elementos auxiliares instalados, plano de instalaciones con la localización de cebos y un informe de acciones donde figuren todas las anomalías y posibles infestaciones detectadas durante la aplicación, así como los resultados obtenidos.

***En este apartado queda incluido el HGL.***

## **5.-MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION GENERALES Y DE AREAS ESPECIALES**

Las recomendaciones para la minimización de los riesgos microbiológicos asociados a las infraestructuras hospitalarias establecen para las mismas una serie de operaciones de mantenimiento, limpieza y desinfección, a ejecutar con una periodicidad determinada. Dichas operaciones son por áreas

### **AREA QUIRURGICA A**

-Limpieza y desinfección de los climatizadores, juego de extractores y de la totalidad de conductos, rejillas y difusores de impulsión y retorno, correspondientes al **Área Quirúrgica A, Quirófanos 1,2,3,4,5,15** (Lithotricia) y anexos sucios y limpios a ejecutar con periodicidad **anual**.

**Área Quirúrgica A, Quirófanos 1,2,3,4,5, 15** (Lithotricia) y anexos sucios y limpios, lo mismo que en el apartado anterior pero sin la limpieza de conductos a ejecutar con periodicidad **semestral** y limpieza únicamente de los Climatizadores con periodicidad **trimestral**.

### **AREA QUIRURGICA B**

-Limpieza y desinfección de los climatizadores, juego de extractores y de la totalidad de conductos, rejillas y difusores de impulsión y retorno, correspondientes al **Área Quirúrgica B, Quirófanos 6,7,8,9,10,11** y anexos sucios y limpios a ejecutar con periodicidad **anual**.

- **Área Quirúrgica B, Quirófanos 6,7,8,9,10,11** y anexos sucios y limpios lo mismo que en el apartado anterior pero sin la limpieza de conductos a ejecutar

con periodicidad **semestral** y limpieza únicamente de los Climatizadores con periodicidad **trimestral**.

### **AREA QUIRURGICA C**

-Limpieza y desinfección de los climatizadores, juego de extractores y de la totalidad de conductos, rejillas y difusores de impulsión y retorno, correspondientes al **Área Quirúrgica C, Quirófanos 12,13,14**, a ejecutar con periodicidad **anual**.

-Limpieza y desinfección de los climatizadores, juego de extractores y de la totalidad de difusores y rejillas de impulsión y retorno, correspondientes al **Área Quirúrgica C, Quirófanos 12,13,14**, y anexos sucios y limpios lo mismo que en el apartado anterior pero sin la limpieza de conductos a ejecutar con periodicidad **semestral** y limpieza únicamente de los Climatizadores con periodicidad **trimestral**.

Hay que tener en cuenta que después de la limpieza anual referida, se realiza una desinfección con nebulizador de dichas áreas sin presencia de personal durante 12-24 horas.

### **FARMACIA (Campanas y anexos)**

-Limpieza y desinfección de los climatizadores, rejillas y difusores de impulsión y retorno, correspondientes al **Climatizador 60 de Farmacia** (campanas y anexos) a ejecutar con periodicidad **Semestral**

### **AREA QUIRURGICA SERVICIO URGENCIAS.**

-Limpieza y desinfección de climatizador, extractor y de la totalidad de conductos y rejillas de impulsión y retorno, correspondientes al **Área Quirúrgica del Servicio de Urgencias**, a ejecutar con periodicidad **anual**.

-Limpieza y desinfección de climatizador, extractor y de la totalidad de difusores y rejillas de impulsión y retorno, correspondientes al **Área Quirúrgica del Servicio de Urgencias**, a ejecutar con periodicidad **semestral**.

### **BOXES AISLAMIENTO SERVICIO DE URGENCIAS**

-Limpieza y desinfección del climatizador y extractor de zona, extractores correspondientes a los boxes de aislamiento 7 y 12 del Servicio de Urgencias y de la totalidad de conductos y rejillas de impulsión y retorno de la instalación mencionada, a efectuar con periodicidad **anual**.

-Limpieza y desinfección del climatizador y extractor de zona, extractores correspondientes a los boxes de aislamiento 7 y 12 del Servicio de Urgencias y de la totalidad de rejillas de impulsión y retorno de la instalación mencionada, a efectuar con periodicidad **semestral**.

## **HABITACIONES DE AISLAMIENTO E INMUNODEPRIMIDOS**

-Limpieza y desinfección de climatizador, extractor, enfriadora, unidades de refrigeración y la totalidad de conductos, rejillas y difusores de impulsión y retorno, de las instalaciones de **Habitaciones de Aislamiento de la Planta 7ª A**, a ejecutar con periodicidad **anual**.

-Limpieza y desinfección de climatizador, extractor, enfriadora, unidades de refrigeración, rejillas y difusores correspondientes a la impulsión y retorno, de las instalaciones de **Habitaciones de Aislamiento de la Planta 7ª A**, a ejecutar con periodicidad **semestral**.

-Limpieza y desinfección de climatizador, extractor, enfriadora, baterías secundarias de calor y frío y de la totalidad de conductos, rejillas y difusores de impulsión y retorno, de las instalaciones de las **Habitaciones de Inmunodeprimidos de la Planta 7ª B**, a ejecutar con periodicidad **anual**.

-Limpieza y desinfección de climatizador, extractor, enfriadora, baterías secundarias de calor y frío y de la totalidad de rejillas y difusores correspondientes a la impulsión y retorno, de las instalaciones de las **Habitaciones de Inmunodeprimidos de la Planta 7ª B**, a ejecutar con **periodicidad semestral**.

## **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN SALA MICO BACTERIAS**

-Limpieza y desinfección del extractor de local, extractor de campana y todos los conductos, rejillas y difusores del local de Mico bacterias del Laboratorio de Microbiología, a ejecutar con periodicidad **anual**.

-Limpieza y desinfección del extractor de local, extractor de campana, rejillas y difusores del local de Mico bacterias del Laboratorio de Microbiología, a efectuar con periodicidad **semestral**.

Por razones operativas, algunas de las **actuaciones mensuales** que se recogen en los párrafos anteriores deberán hacerse coincidir con las **semestrales** y con las **anuales que tengan también programadas**.

Así mismo, sería necesario evidenciar dichas limpiezas con documento fotográfico de las operaciones realizadas y del estado del "antes y después".



## **LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CLIMATIZADORES DE MARCAPASOS Y HEMODINAMICA**

-Limpieza y desinfección del climatizador y extractor de la zona correspondiente y de la totalidad de conductos y rejillas de impulsión y retorno de la instalación mencionada, a efectuar con **periodicidad anual**.

-Limpieza y desinfección del climatizador y extractor de la zona correspondiente a rejillas de impulsión y retorno de la instalación mencionada, a efectuar con **periodicida semestral**.

## **LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LA CLIMATIZADORA DE MORTUORIO**

-Limpieza y desinfección del climatizador y extractor de la zona correspondiente y de la totalidad de conductos y rejillas de impulsión y retorno de la instalación mencionada, a efectual con periodicidad anual.

-Limpieza y desinfección del climatizador y extractor de la zona correspondiente a rejillas de impulsión y retorno de la instalación mencionada, a efectuar con **periodicida semestral**.

## **LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LA CLIMATIZADORA ROOF TOP 1 Y 2**

-Limpieza y desinfección del climatizador y extractor de la zona correspondiente a rejillas de impulsión y retorno de la instalación mencionada, a efectuar con **periodicida semestral**.

## **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CLIMATIZADORES DE ZONAS NO CRÍTICAS**

-Limpieza y desinfección de **44** climatizadoras y de **51** extractores de zona y parciales a efectuar con periodicidad **semestral**.

De todo lo anterior y como complemento para la verificación de la calidad ambiental y en cumplimiento de la **UNE 171330** se ha de realizar como mínimo la limpieza **del 25% de los equipos** de las unidades de tratamiento de aire, esto es aproximadamente unas 11 climatizadoras y sus conductos. De tal manera que en 4 años se haya realizado la limpieza y desinfección de la totalidad de los 44 climatizadores y 51 extractores.

## **CONTROL MENSUAL DE UNIDADES TERMINALES CON BATERIAS.**



-Limpieza y desinfección de unidades exteriores e interiores de refrigeración y baterías de frío o mixtas, existentes en las siguientes dependencias, a efectuar con periodicidad **mensual**:

## **ZONAS Y UNIDADES DE LOS EQUIPOS PARTIDOS Y ENFRIADORAS**

- C.E. **Endocrinología y Neumología**: 4 interiores y 1 enfriadora.
- C.E. **Ginecología**: 2 unidades exteriores y 2 interiores.
- **Farmacia**: 3 unidades condensadoras y 2 interiores.
- **Laboratorio CORE (Bioquímica)**
  1. **Sala UPS** 2 unidades exteriores y 2 interiores.
  2. **Sala Rack** 1 unidad exterior y 1 interior.
  3. **Area Facultativos** 1 unidad exterior y 2 interiores.
  4. **Inmunología Hormonas –Despacho Facultativo** 1 exterior y 2 interiores.
  5. **Hematología, Orinas, Vestuarios, Sala descanso** 1 exterior y 4 interiores.
  6. **Despachos sala de reuniones ,vestuarios** 4 unidades interiores.
- **Archivo H.C.:** 2 unidades exteriores, 2 unidades interiores.
- **Informática**: 5 unidades exteriores, 5 unidades interiores.
- **Informatica ordenadores**: Enfriadoras Rhoss 1 y 2
- **Aulas de informática** 1 unidad exterior y 6 unidades interiores.
- **Salas de juntas**: 2 unidades exteriores, 2 interiores.
- **RX Scanner (Local)**: 2 unidades interiores.
- **RX Scanner (Instalación)**: 4 unidades exteriores.
- **Cointel Telefónica**: 2 unidades exteriores, 2 unidades interiores.
- **Centralita telefonistas** 1unidad exterior y 1 interior.
- **L. Microbiología**: 1 unidad exterior y 2 interiores.
- **L. Hematología coagulación** 1unidad exterior, 4 unidades interiores.
- **Reveladora de urgencias reveladora RX** 1 unidad exterior, 1 interior.
- **Rayos X** 1 unidad exterior y 3 interiores
- **Rayos X** sala informes y mamografías 1 unidad exterior y 5 interiores.
- **Rayos X** sala mamografías y ecografías 1 unidad exterior y 2 interiores.
- **Rayos X** zona control 1 unidad exterior, 1 unidad interior
- **RX sala** 4 ecografías 1 unidad exterior y 1 interior.
- **Sala UPS RX** 2 unidades exteriores y 2 interiores.
- **RX sala Rack** informática 1 unidad exterior y 1 interior.
- **Sala Rack 3ª planta** 1 unidad exterior y 1 interior
- **Sala Rack urgencias**: 1 unidad exterior, 1 unidad interior
- **RX Urgencias**: 1 unidad exterior, 1 unidad interior
- **Sala UPS 1.** 2 unidades exteriores y 2 interiores.
- **Sala UPS 2.** 1 unidad exterior y 1 interior.
- **Sala Juntas** 1 unidad exterior y 1 interior.
- **Sala Reuniones** 1 unidad exterior y 1 interior.

- **Consulta 4 de ginecología** 1 unidad exterior y 1 interior.
- **Planta 10ª B Respiratorio** 1 unidad exterior y 2 interiores.
- **Ecografía con ginecología** 1 unidad exterior y 1 interior.
- **C.E. Traumatología:** 2 unidades exteriores, 6 unidades interiores.
- **H. Aislamiento 7ª A:** 1 unidad exterior, 4 unidades interiores.
- **H. Inmunodeprimidos 7ª B:** 1 enfriadora, 4 baterías frío en conductos.
- **Hemodinámica:** 1 batería mixta en conducto.
- **Hemodinámica sala de maquinaria:** 1 unidad exterior, 1 unidad interior.
- **Rack marcapasos:** 2 enfriadoras bomba calor Aermec
- **Hemodinámica sala marcapasos:** 1 unidad exterior, 1 unidad interior.
- **Marcapasos:** 1 unidad exterior, 2 unidades interiores.
- **Urgencias Secretaria** 1 unidad exterior y 1 interior.
- **Urgencias:** 4 baterías mixtas en conductos.
- **Endoscopias Sala lavado 1 y 2.** 2 unidades exteriores y 2 interiores.
- **Endoscopias informes:** 1 unidad exterior y 1 interior.
- **Endoscopias salas 5,6 y 7:** 1 unidad exterior y 3 interior.
- **Endoscopias salas 3 y 4:** 1 unidad exterior y 2 interior.
- **UCI:** 4 baterías de mixtas en conductos.
- **Pasillo comunicación quirófanos:** 1 exterior y 1 interior.
- **Bloque Quirúrgico C:** 2 baterías mixtas en conductos.
- **Bloque quirúrgico A:** 19 baterías mixtas en conductos.
- **Radiología:** 3 baterías mixtas en conductos.
- **Costura** 1 unidad exterior y 1 interior.
- **Kafeleku** 2 unidades exteriores, 2 interiores.
- **Admisión** 1 unidad exterior y 1 interior.
- **Psiquiatría** 1 unidad exterior y 2 interiores.
- **Túnel comunicación bloque C** 1 unidad exterior y 1 interior.
- **Consulta neumología endocrino** 1 unidad exterior y 4 interiores.
- **Recepción de historias:** 1 unidad exterior, 1 interior
- **Angiografía S técnica:** 3 unidades exteriores, 3 interiores
- **Laboratorio sala Rack:** 1 unidad exterior, 1 interior
- **Core sala ups:** 2 unidades exteriores, 2 interiores
- **Area del Core:** 2 exteriores, 3 interiores
- **Secretaria urgencias:** 1 exterior, 1 interior
- **Endoscopias:** 2 exteriores y 2 interiores
- **Campanas de Macro:** 1 exterior, 1 interior
- **Sala general de digestivo:** 1 exterior, 1 interior
- **Lavandería:** 1 exterior, 1 interior
- **Area covid:** 2 exteriores, 5 interiores
- **General biblioteca:** 2 exteriores, 5 interiores
- **Microbiología:** 1 exterior, 2 interiores
- **Admisión planta 0:** 1 exterior, 2 interiores
- **Traumatología:** 2 exteriores, 5 interiores

La OSI facilitará previamente la documentación y planos que precisen para la presentación de ofertas.

Las empresas licitadoras deberán disponer de maquinaria y de medios materiales y humanos apropiados a las técnicas que estimen oportunas emplear, aspectos que deberán reflejar en sus ofertas.

Presentarán una descripción completa sobre los productos desinfectantes a utilizar con copia del certificado de homologación, y su posible aplicación deberá de disponer de la autorización previa del Servicio de Medicina Preventiva y de la U.B.P.-Salud Laboral de la OSI siendo a la vez, lo más respetuosa posible con el medioambiente.

La posible ejecución de las operaciones anteriormente descritas se realizará en los períodos de menor actividad del centro, en fechas que determinará la Dirección de la OSI **Estas se harán coincidir siempre con fines de semana, puentes, vacaciones de verano, Semana Santa o Navidad.**

Corresponderá a la empresa adjudicataria la ejecución de los servicios concertados con la OSI.

La ejecución de aquellos se efectuará en contacto previo y directo con el Servicio de Mantenimiento de la OSI. Se deberán atender obligatoriamente las indicaciones para retirada, almacenamiento y posterior colocación de filtros no desechados, protección de elementos de control situados en climatizadoras o conductos, sellado de accesos a zonas no afectadas, y, en general, cuantas se establezcan para garantizar una calidad adecuada.

La empresa adjudicataria y su personal cumplirán con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Recomendaciones para la minimización de Riesgos Microbiológicos, y, en general, con cualquier legislación que afecte a la seguridad en el uso o intervención de las instalaciones afectadas.

Asimismo, cumplirán con la normativa interior de la OSI en lo relativo a Obras y Servicios, a tenor de lo establecido en los protocolos de actuación existentes.

Se debe de tener presente que la ejecución de los servicios concertados se efectúa en zonas y maquinarias potencialmente biocontaminadas. Por ello, el personal de la empresa adjudicataria deberá disponer y utilizar obligatoriamente material de protección de un solo uso: mascarillas HEPA, guantes, gorros y pijamas. Este material ha de ser desechado después del uso introduciéndolo en

bolsa con anagrama de material biocontaminado, y depositado en los locales dispuestos para tal fin.

El personal de la empresa adjudicataria que ejecute los trabajos derivados de los servicios concertados deberá ser instruido adecuadamente sobre los riesgos de las operaciones correspondientes y el uso de equipos de prevención personales.

## **6.- SERVICIO DE LAVANDERIA, TRASLADO Y CONTROL DE ROPA**

Los licitadores deben ofertar y describir la forma y medios a emplear para realizar:

**6.1.-** La retirada y colocación de cortinas y el traslado de toda la ropa sucia desde las distintas plantas, quirófanos, consultas y demás dependencias, exceptuando al HGL, hasta los locales de recepción y clasificación de ropa sucia existente en los centros.

***El traslado interno en el HGU de los carros de ropa sucia procedente del HGL desde el punto de depósito hasta las instalaciones de la lavandería.***

La retirada de ropa sucia será realizada por el personal de la empresa adjudicataria, utilizando sacos cerrados que facilitará la OSI, o en su caso las bolsas de plástico que deberán ser de color blanco aportadas por el adjudicatario y que serán depositados en los locales y con los horarios señalados por la Dirección.

**6.2.-** El lavado, desinfección, secado, planchado, distribución y control de la ropa plana, ropa de forma y cortinas correspondiente al lote 2 cuya producción anual aproximada es la siguiente:

Ropa plana: 33.201 unidades  
Ropa de forma: 103.401 unidades  
Cortinas: 1998 m2

**6.3.-** En la realización de las tareas recogidas en este capítulo, el adjudicatario deberá cumplir las normas que dicte la Dirección siguiendo las recomendaciones del Servicio de Medicina Preventiva y de la U.B.P.- Salud Laboral.

**6.4.-** Los licitadores ofertarán, igualmente, y en otro capítulo expreso para ello, la forma y medios a emplear para limpiar y desinfectar periódicamente los carros de transporte de ropa.

## **7.- NOTIFICACION DE AVERIAS**

A petición del responsable de cada centro, el adjudicatario deberá asumir la inspección y notificación de posibles desperfectos y averías, que en el desempeño de sus funciones, localice entre las diferentes dependencias que componen los centros.

## **8.- DESINFECCION**

### **8.1.- Limpieza desinfección**

Se entiende por ello, aquel tipo de limpieza que además de eliminar la suciedad, contribuye a reducir la carga bacteriana ambiental, con objeto de disminuir el riesgo de infección hospitalaria. El adjudicatario se compromete a realizar dicha desinfección continuada en todas las superficies, de acuerdo con los puntos siguientes:

8.1.1.-El adjudicatario se compromete a presentar un programa de desinfección adaptado a las circunstancias del mayor o menor riesgo que tengan los distintos edificios, departamentos o locales, como fuente de origen de infección o de su transmisión. El programa incluirá una relación de medios, productos y técnicas a utilizar en las zonas críticas distribuidas por áreas según su complejidad.

8.1.2.-En cuanto al resto de las zonas el programa incluirá un cuadro en el que se refleje con claridad la periodicidad de las distintas operaciones a realizar en las mismas.

8.1.3.-Los licitadores expresarán en su programa de desinfección las necesidades de colaboración que le tenga que prestar el Servicio de Medicina Preventiva o el personal del centro, con objeto de que la acción de desinfección sea una labor de conjunto. Se comprometerá, a su vez, a someterse a las indicaciones y a cuantos controles se le hagan por parte del centro.

### **8.2.- Desinfección terminal**

Se entiende por desinfección terminal todo tipo de acción de sanificación ambiental que no se pueda ejercer mediante desinfección continuada. La desinfección terminal de los locales desalojados debe realizarse periódicamente, cada vez que sea necesario, posible o conveniente, de acuerdo con las razones sanitarias que lo aconsejen.

**8.3.-** Los licitadores tendrán que presentar un programa de desinfección terminal de acuerdo con la clasificación de zonas **críticas distribuidas por áreas según su complejidad.**, en la que se describan los materiales, productos y procedimientos a seguir para someter su aprobación Servicio de Medicina Preventiva, U.B.P.-Salud Laboral o a la Dirección de la OSI.

## **9.- METODOS Y PROCEDIMIENTOS**

Los licitadores en su oferta técnica, al desarrollar el programa de limpieza a realizar, deberán tener en cuenta las siguientes normas generales:

**9.1.-** Está totalmente prohibida la limpieza en seco y el arrastrar las bolsas de basura.

**9.2.-** Se utilizarán carros especiales, en los que se puedan transportar todos los útiles necesarios.

**9.3.-** La limpieza se efectuará empleando siempre guantes

**9.4.-** En los casos en que se deba limpiar un local que haya sido ocupado por un paciente con un proceso infeccioso, se efectuará vistiendo ropa adecuada. El material desechable utilizado en estas habitaciones será retirado siguiendo las normas recogidas en el plan de gestión de residuos descrito en el punto 3.2. Se empleará, también, un material de limpieza específico o, en su caso, la limpieza se efectuará al final de la jornada procediendo posteriormente a su desinfección.

**9.5.-** Todos los materiales y productos empleados en la limpieza deben ser cuidadosamente ensayados durante un periodo suficiente, y después usar los más convenientes.

**9.6.-** Se empleará un sistema de limpieza especialmente diseñado para su uso en el ámbito hospitalario basado en la utilización de al menos una mopa por habitación o superficie equivalente.

La limpieza se efectuará en húmedo y no en mojado, empleando la menor cantidad de agua posible y consecuentemente generando menor humedad ambiental.

Las mopas serán reutilizables y la limpieza y desinfección de las mismas correrá a cargo del adjudicatario. Se valorará el uso de mopas de microfibras para reducir la generación de residuos, el consumo de agua y de otros productos químicos.

Las mopas necesarias para cada jornada deberán estar preparadas, al comienzo de la misma, mediante impregnación con una proporción de agua y su correspondiente dosis del agente químico adecuado de manera que no sea necesario enjuagues ni escurridos en las habitaciones eliminando, igualmente, los cambios y traslados de agua en cubos y reduciendo al mínimo el riesgo de contaminación cruzada.

En zonas de medio y bajo riesgo, excepto en las unidades de hospitalización cuyo sistema se halla descrito en el apartado anterior, podrá emplearse el sistema de doble cubo.

En todo caso las bayetas utilizadas para la limpieza del mobiliario y demás enseres serán diferentes a las que se empleen en la limpieza del baño. Se valorará el uso de bayetas de microfibras para reducir la generación de residuos, el consumo de agua y de otros productos químicos.

**9.7.-** El adjudicatario se obliga a realizar cuantas manipulaciones y movimientos de mobiliario y enseres sea preciso efectuar a fin de llevar a cabo las labores de limpieza (mobiliario, lámparas, rejillas de aireación, fluorescentes, aparatos de televisión, etc.).

**9.8.-** En términos generales, deberá prestarse atención al polvo como vehículo transportador de gérmenes. En consecuencia, se extremarán las medidas evitando el barrido en seco, sacudir alfombras, etc.

## **10.- MATERIALES Y PRODUCTOS**

**10.1.-** Se expresarán con todo detalle los productos, tales como hipoclorito sódico, jabón líquido, jabón en polvo, abrillantadores, decapantes, ceras, etc., que se vayan a utilizar. Debe reducirse lo máximo posible la diversidad de productos químicos utilizados, eliminando las sustancias en los productos que no contribuyen a la limpieza.

**10.2.-** Los materiales y productos a emplear en los servicios de limpieza y desinfección de cada edificio y dependencia así como el papel higiénico, toallitas, papel secamanos, jabon de manos y los dispensadores del material higiénico mencionado, estos últimos correspondientes al lote 2, serán por cuenta del adjudicatario, al que le corresponderá la instalación, en su caso, y la gestión de su compra y stock.

**10.3.-** Todos los envases, tanto los concentrados como los diluidos deberán estar correctamente etiquetados indicando:

- El nombre comercial del producto.
- Los pictogramas de los compuestos peligrosos que contengan.

- Instrucciones de uso y dosificación precisas.

**10.4.-** El licitador deberá presentar en soporte digital (formato pdf), el listado de los diferentes productos que usará en el transcurso del servicio indicando, para cada uno de ellos, su función o superficie de aplicación (limpia-cristales, para alfombras, etc.), concentraciones y contraindicaciones y la dosificación de uso y la ficha de seguridad según la normativa vigente.

Durante la vigencia del contrato el adjudicatario deberá mantener actualizado un dossier en formato digital del catálogo de productos que esté utilizando, indicando formato, nombre del fabricante y su correcta dosificación adjuntando las fichas técnicas y las fichas de seguridad del fabricante.

Cuando el adjudicatario requiera variar las características de los productos en uso, se deberá presentar toda la documentación para su aceptación previa por la Dirección, facilitando las referencias y características más amplias posibles (ficha técnica, ficha de datos de seguridad, etc.) actualizando el dossier establecido en el párrafo anterior.

Además, ese dossier actualizado debe permanecer en formato papel accesible para el personal de limpieza en los distintos lugares que así se requiera.

**10.5.-** Los productos de desinfección que emplee el adjudicatario, además de reunir las condiciones recogidas en el presente pliego, junto a una acción antiséptica eficaz contra los gérmenes predominantes en cada momento y lugar del centro, deberán ser inocuos para las personas y, en la medida de lo posible, cumplirán con los requisitos de alguna ecoetiqueta Tipo I como el Cisne Nórdico, Etiqueta Ecológica Europea\* o equivalente) en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto, de manera que reduzcan el impacto del medio acuático al que se vierten.

**\*Productos de etiqueta ecológica europea distribuidos en el Estado**  
(<http://www.eco-label.com/>)

Dichos productos podrán ser empleados:

- En la desinfección continua de locales de mediana o pequeña ocupación incluso en presencia de enfermos, utilizando el preparado más conveniente.
- En la desinfección terminal, empleando los productos adecuados durante el tiempo necesario.

Todos los envases de productos de limpieza han de disponer de aparatos de dosificación precisos.

**10.6.-** A fin de asegurar de forma permanente el más alto nivel de descontaminación ambiental y prevenir el problema de la aparición de fenómenos de hábito o resistencia por el uso continuado de un desinfectante concreto, el adjudicatario se compromete a realizar la rotación sistemática de dos o más desinfectantes germicidas distintos, en periodos de tiempo apropiados, no superiores a seis meses. Al respecto deberá seguir las instrucciones del Servicio de Medicina Preventiva.

## **11.- MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO**

**11.1.-** Compete a la Dirección de la OSI la facultad de rechazar aquellos aparatos, máquinas o dispositivos que considere ruidosos o que por cualquier otra causa puedan producir molestias a los usuarios en general, al personal o a la actividad de los centros.

**11.2.-** La maquinaria y equipamiento será propiedad del adjudicatario, siendo a su cargo su mantenimiento.

**11.3.-** Se facilitará una relación detallada de los elementos a utilizar (carros, escaleras, etc.), diferenciando los que se han de encontrar de una forma permanente en los centros de aquellos otros que sólo se traerán periódicamente.

**11.4.-** Los carros de limpieza, de los que se adjuntará un catálogo deberán ser anticorrosivos.

**11.5.-** Por cada tipo de máquina que se vaya a emplear, se indicarán los siguientes datos: marca, modelo, número de unidades, potencia, emisiones de ruido, consumo de agua, consumo energético, en su caso marcado CE. (Predominará el uso de maquinaria que, con la misma potencia, tenga un consumo de agua y energía menor.)

**11.6.-** Entre los equipos que disponga el adjudicatario se incluirán con carácter obligatorio los siguientes:

- Fregadora/aspiradora de conductor sentado
- Barredora de calles autopropulsada
- Limpiador de vapor multiusos
- Hidrolimpiadora de alta presión
- Máquina de alta presión para limpieza de pavimentos exteriores
- Aspiradores de agua
- Sistema que permita la limpieza de superficies acristaladas en altura. Indispensable para el HGL

## **12.- ALMACENAMIENTO DE LOS CONSUMIBLES APORTADOS POR EL ADJUDICATARIO Y MEDIOS A UTILIZAR. LIMPIEZA DE LOS MISMOS.**

**12.1.-** Todo material de limpieza se almacenará en cuartos especiales destinados específicamente para ello. Existe un cuarto de limpieza por cada unidad clínica, dependencia o zona. Todo material no desechable debe ser desinfectado después de su uso, al terminar la jornada.

**12.2.-** El material no se almacenará nunca mojado, sino bien seco. Para ello las bayetas deberán quedar colgadas en los dispositivos que existen al efecto.

**12.3.-** El cuarto del material al que se ha hecho referencia, se limpiará diariamente con los mismos productos de desinfección de superficies que el resto del área donde se halle situado (planta de hospitalización, dependencia administrativa, servicio médico, etc.).

**12.4.-** Todo el material y maquinaria empleada en las distintas tareas será correctamente limpiado y debidamente desinfectado después de cada uso.

**12.5.-** Los útiles destinados a la limpieza de zonas de alto riesgo no saldrán de dichas zonas y llevarán un distintivo especial para su rápida identificación. En caso de que exista necesidad de trasladar alguno de los mencionados utensilios a otra zona, éstos, previa autorización del Servicio de Medicina Preventiva, serán desinfectados de acuerdo a las normas que establezca el citado servicio.

**12.5.-** Los materiales, equipamiento, productos y consumibles destinados a los centros incluidos en el lote 2 no podrán ser almacenados, en ningún caso, en el recinto del Hospital Galdakao-Usansolo. En los cuartos de limpieza ubicados en dichos centros se depositarán los materiales de uso diario y el almacenaje de los consumibles quedará ubicado en los locales propios del adjudicatario.

## **13.- PERSONAL**

### **13.1.- Uniformidad e identificación**

**13.1.1.-** El adjudicatario uniformará debidamente a todo el personal, vigilando que el mismo porte el uniforme en las debidas condiciones.

Queda expresamente prohibido que ningún componente de la plantilla perteneciente a las empresas contratadas porte el uniformado de Osakidetza.

**13.1.2.-** En las zonas de riesgo especial, el personal de limpieza deberá llevar calzas, mascarillas y guantes. Así como arneses o equipos reglamentarios según normativa en vigor, como andamios, plataformas elevadoras, etc., cascos de

seguridad, para tareas que se desarrollen en altura. Una vez que finalicen sus funciones en las mismas o se ausenten de estas áreas, portarán su uniforme habitual.

13.1.3.- Asimismo, todo el personal deberá contar con la tarjeta identificativa o acreditación personal o nombre o logotipo de la empresa adjudicataria en un lugar visible, correspondiente para circular en los centros.

### **13.2.- Uso de los servicios comunes**

El adjudicatario dará las instrucciones pertinentes a su personal para que utilice debidamente el agua, alumbrado y energía eléctrica que le serán facilitados por los centros para poder desempeñar debidamente su misión, procurando que no se ocasionen abusos en los consumos.

### **13.3 Normas generales en materia salud laboral**

El personal de la empresa adjudicataria estará obligado a realizar al alta y de forma periódica un reconocimiento médico.

### **13.4.- Requisitos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales**

13.4.1.- La empresa adjudicataria deberá señalar las tareas que desarrollan en el centro que puedan entrañar algún tipo de riesgo para los trabajadores internos y externos al centro de trabajo, como son caídas de personas en trabajos de limpieza, encerado, pulido, etc. de suelos y otros, tareas de fumigado y desratización, etc., así como tareas con riesgo de caída de objetos como el cambio de filtros, en los que además se acotará la zona de acción, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

13.4.2.- Con respecto a los productos utilizados en las tareas desarrolladas, la empresa adjudicataria deberá presentar a U.B.P.-Salud Laboral información relacionada como relación de productos y fichas de datos de seguridad de los mismos.

13.4.3.- Condiciones particulares: en lo que a la limpieza de cristales hace referencia, aquellas zonas en las que no se pueda realizar la tarea de manera segura desde el interior, se realizará dando total prioridad a la utilización de medios mecánicos tales como plataformas elevadoras, andamios colgados, o utilización de técnicas de trabajos verticales (en suspensión). En particular las ventanas que dan al patio del almacén general de suministros y al parking situado en la parte trasera del HGU y las cristaleras de difícil acceso del Ambulatorio de Durango, y que no se puedan limpiar de manera segura desde el interior, deberán

ser limpiadas utilizando plataformas elevadoras u otros medios que garanticen el mismo o superior nivel de seguridad. En cualquier caso, todas las medidas de prevención que se vayan a adoptar deberán ser acordadas con la Unidad Básica de Prevención de la OSI.

13.4.4.- Si los trabajadores de la empresa adjudicataria detectan alguna situación de riesgo que pueda poner en peligro su seguridad o salud o la de terceros, lo comunicarán al interlocutor de su empresa para que sea éste el que lo transmita al interlocutor de los centros sanitarios.

La empresa adjudicataria debe poner a disposición el Suministro de EPIS Y CONOCER EN QUE SITUACIONES DEBE EMPLEARLO. En estos EPIS quedan incluidos los guantes y las mascarillas.

### **13.5.- Formación del personal**

La empresa adjudicataria debe garantizar la correcta formación del personal para la ejecución de tareas y funciones designadas. En este sentido el personal debe:

- Conocer las instrucciones de limpieza, los materiales y las dosificaciones de producto a emplear en su area de trabajo.
- Respecto a la gestión de residuos debe ser conocedor los distintos tipos de contenedores y/o bolsas que se usan, conocer los residuos que contienen cada uno de ellos y sus dispositivos de cierre. Así mismo deben conocer el correcto lugar que ocupan en el almacén final, de esta manera se garantiza una correcta gestión externa del mismo.
- Debe conocer cual es su papel ante una situación de emergencia ambiental para actuar adecuadamente y emplear los EPIs necesarios.
- El personal que realice su jornada en el hospital de Galdakao deberá de ser conocedor de la existencia del sistema de pesaje y de la colocación de etiquetas y sistema de pesaje.

Cuando personal nuevo o de sustitución inicie su actividad la empresa adjudicataria debe garantizar la correcta acogida del mismo, en el que que incluya toda la información anterior recogida. De esta manera se garantiza la calidad de la prestación del servicio incluso en periodos vacacionales que implican mayor rotación del personal.

A continuación se comparten distintos materiales que pueden servir en la acogida de personal nuevo.

<https://osabox.osakidetza.net/index.php/s/u81DkDBsRIMhZYW>

### **13.6.- Desperfectos y sustracciones**

13.6.1.- Los daños que cause el personal de la empresa adjudicataria en los enseres de cada centro, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por el adjudicatario.

13.6.2.- También será responsable el adjudicatario de las sustracciones de cualquier material que quede probado hayan sido efectuadas por sus trabajadores.

### **13.7.- Sigilo y discreción**

13.7.1.- Los empleados de la empresa adjudicataria evitarán toda conversación con los pacientes relativa a las enfermedades y nunca ofrecerá consejo respecto a la dolencia, ni efectuará comentarios sobre otros enfermos y ha de estar informado de que no debe sacudir la cama, ni mover el soporte del cual penda el dispositivo para la administración de líquidos intravenosos, ni otros aparatos y dispositivos médicos existentes en las habitaciones y otros locales.

13.7.2.- Los trabajadores que hagan la limpieza y saneamiento de las habitaciones de los enfermos, deben recibir adiestramiento especial, tanto en la forma de hacerlo como en los distintos métodos a emplear, realizando su trabajo tan silencioso y eficazmente como sea posible, y en el momento en que sea más conveniente para el enfermo y el personal.

13.7.3.- El adjudicatario será responsable, en general, de que todos sus trabajadores guarden sigilo y discreción respecto a posibles asuntos que pudieran llegar a conocer como consecuencia de la realización de las tareas que les son propias, siendo las mismas, siempre ejecutadas en el momento más conveniente para el servicio en el que las desempeñan.

### **13.8.- Compromiso de cobertura**

El adjudicatario se compromete a mantener en todo momento el número de efectivos ofertados, de manera que quede garantizado el cumplimiento de los compromisos exigidos en este pliego.

En los locales de nueva incorporación, el adjudicatario deberá asignar a la limpieza la cifra de personal que señale Osakidetza, quien la fijará conforme a criterios racionales oído el adjudicatario.

Con carácter mensual el adjudicatario aportará el listado de personal actualizado indicando los cambios, si los hubiere, y las causas que los motiven. La Dirección de la OSI podrá recabar, siempre que lo estime oportuno, el soporte documental e informático, (plantillas y listados de turnos, fichaje del personal o parte de asistencia, etc.), que garantice el mantenimiento de la plantilla ofertada.

Las contrataciones de personal que pueda ser susceptible de subrogación y cualquier otro movimiento que suponga un incremento presente o futuro del coste dedicado al capítulo de recursos humanos deberá contar, previo informe que lo justifique, con la aprobación expresa de la Dirección de esta OSI quien se reserva el derecho de admisión.

### **13.9.- Comunicación de sanciones**

El adjudicatario comunicará por escrito a la OSI para su conocimiento, los apercibimientos y sanciones impuestos a su personal que preste sus servicios en el mismo.

### **13.10.- Control de presencia**

La empresa adjudicataria comprobará a través de sus representantes en el centro o los responsables de cada turno, la debida puntualidad y asistencia de su personal al trabajo. Además, se establecerá, de acuerdo con la OSI, el sistema informático de control que debe aportar el adjudicatario y que será consultado por el responsable que la dirección estime oportuno a fin de que, en todo momento, se verifique la presencia, en sus respectivos puestos, de todos los efectivos establecidos en el contrato.

## **14.- DESIGNACION DE INTERLOCUTOR POR PARTE DE LA EMPRESA**

**14.1.-** La empresa adjudicataria designará a la persona que habrá de representarle en la OSI, y a los responsables de cada turno de trabajo, a los que se expresarán las diferentes medidas, que en materia de limpieza y desinfección resulte preciso adoptar. El citado representante mantendrá un contacto directo con aquellos órganos de control que sean designados por la Dirección quien comunicará, oportunamente, al adjudicatario, la categoría profesional que ostenten. Cooperará en toda iniciativa que se tome por parte de la OSI para mejorar la gestión de residuos intracentro.

**14.2.-** En el caso de la existencia de una huelga en el sector de limpieza o exclusivamente del personal de plantilla en cada centro, el adjudicatario garantizará el suficiente contacto con la Dirección mediante un representante de su empresa, por el tiempo que dure el conflicto. Igualmente, dará conocimiento previo de los servicios mínimos que pretende establecer de acuerdo con la Dirección.

**14.3.-** Se mencionará la categoría profesional de aquellas personas de la empresa que, sin tener un puesto de trabajo en el centro, realizarán la

supervisión del servicio objeto del contrato. Asimismo, se indicará la periodicidad con la que estas personas harán dichas inspecciones.

**14.4.-** El interlocutor responsable de la empresa que resulte adjudicataria del lote 2 no dispondrá de oficina en ninguno de los centros de esta OSI al igual que el personal que no esté adscrito a algún centro objeto de este lote no dispondrá de taquilla en los locales que la componen.

## **15.- COMPROMISO CON LA MEJORA Y CALIDAD TOTAL**

### **15.1.- Inspección y control**

15.1.1.- En todos los servicios de limpieza que se efectúen se acatarán cuantas normas y disposiciones determinen los Servicios de Medicina Preventiva, U.B.P.- Salud Laboral, Comisión de Infecciones y Política Antibiótica y Comité de Seguridad.

15.1.2.- La Dirección se reserva el derecho de inspeccionar por personas designadas al efecto, al personal y su trabajo, en todo a lo que al objeto del contrato se refiere, pudiendo comprobar el trabajo realizado cuando lo considere oportuno.

15.1.3.- La Dirección trasladará cuantos informes sean realizados por la Autoridad competente sobre las condiciones higiénico-sanitarias del mismo, en cuanto pudieran afectar a la prestación del servicio concertado. El adjudicatario vendrá obligado a subsanar las deficiencias que en los citados informes se reflejen.

### **15.2.- Satisfacción del cliente: pacientes y cliente interno**

15.2.1.- Sin perjuicio de lo anterior, se efectuarán encuestas a los responsables de las diferentes unidades y servicios de los centros distinguiendo entre zonas de alto, medio y bajo riesgo. Si del resultado de dichas encuestas se deduce un nivel de satisfacción inferior al valor que en su momento se determine el adjudicatario vendrá obligado a la realización de un Plan de Mejora cuyas acciones serán consensuadas con el personal de los centros que determine la Dirección.

15.2.2.- De la misma manera se procederá si el resultado de las encuestas realizadas a los pacientes no alcance el valor que se determine debiendo, además, acatar el compromiso de participar en los grupos de mejora que se constituyan al efecto y a trabajar por mejorar los resultados de satisfacción de dichas encuestas.

15.2.3.- Asimismo, el adjudicatario se comprometerá a dar respuesta por escrito y a resolver, en la medida de lo posible, cuantas reclamaciones, quejas y sugerencias pudieran surgir en el ámbito de las obligaciones que, según el presente pliego, le son propias.

## ANEXO I

| Nombre centro                   | Horario                     | Horario Pac         | Sup<br>m <sup>2</sup> |
|---------------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------|
| Centro de Salud Abadiño-Matiena | 8:00-17:00 (lunes-viernes)  |                     | 852                   |
| C. Atxondo                      | 8:00-15:00 (lunes-viernes)  |                     | 170                   |
| C. Berriz                       | 8:00-15:00 (lunes-viernes)  |                     | 616                   |
| C. Elorrio                      | 8:00-15:00 (lunes-viernes)  |                     | 840                   |
| C. Zaldibar                     | 8:00-15:00 (lunes-viernes)  |                     | 161                   |
| C. Zelaieta                     | 8:00-15:00 (lunes-viernes)  |                     | 146                   |
| Centro de Salud Amorebieta      | 8:00-20:00 (lunes-viernes)  | 24 horas sáb y fest | 3.462                 |
| Centro de Salud Landako         | 8:00-20:00 (lunes-viernes)  | 24 horas sáb y fest | 3.957                 |
| C. Iurreta                      | 8:00-15:00 (lunes-viernes)  |                     | 290                   |
| Centro de Salud Markina         | 8:00-17:00 (lunes-viernes)  |                     | 640                   |
| Centro de Salud Amurrio         | 8:00-17:00 (lunes-viernes)  | 24 horas sáb y fest | 669                   |
| C. Orduña                       | 8:00-15:00 (lunes-viernes)  |                     | 514                   |
| C. Respaldiza                   | 08:00-15:00 (lunes-viernes) |                     | 153                   |
| Centro de Salud Arrigorriaga    | 8:00-17:00 (lunes-viernes)  |                     | 992                   |
| C. Ugao                         | 8:00-15:00 (lunes-viernes)  |                     | 500                   |
| Ambulatorio Laudio              | 8:00-20:00 (lunes-viernes)  | 24 horas sáb y fest | 2.100                 |
| C. Okondo                       | 8:00-15:00 (lunes-viernes)  |                     | 56                    |
| Centro de Salud Igorre          | 8:00-17:00 (lunes-viernes)  |                     | 424                   |
| C. Lemoa                        | 8:00-15:00 (lunes-viernes)  |                     | 143                   |

| Nombre centro             | Horario                                               | Horario Pac         | Sup m <sup>2</sup> |
|---------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|
| Ambulatorio Galdakao      | 8:00-20:00 (lunes-viernes)                            |                     | 2.700              |
| C. Aperribai              | 8:00-15:00 (lunes-viernes)                            |                     | 184                |
| C. Larrabetzu             | 8:00-15:00 (lunes-viernes)                            |                     | 105                |
| C. Usansolo               | 8:00-15:00 (lunes-viernes)                            |                     | 337                |
| Ambulatorio Basauri       | 8:00-20:00 (lunes-viernes)                            | 24 horas sáb y fest | 4.697              |
| Centro de Salud Kareaga   | 8:00-17:00 (lunes-viernes)                            |                     | 734                |
| C.S. San Miguel           | 8:00-15:00 (lunes-viernes)                            |                     | 781                |
| Centro de Salud Etxebarri | 8:00-17:00 (lunes-viernes)                            |                     | 1.689              |
| Centro de Salud Ondarroa  | 8:00-17:00 (lunes-viernes)                            | 24 horas sáb y fest | 906                |
| Centro de Salud Bermeo    | 8:00-20:00 (lunes-viernes)                            | 24 horas sáb y fest | 992                |
| Centro de Salud Gernika   | 8:00-20:00 (lunes-viernes)                            |                     | 2.700              |
| C. Elantxobe              | 9:00-13:00 (lunes, miércoles)<br>9:00-10:30 (viernes) |                     | 133                |
| Centro de Salud Lekeitio  | 8:00-20:00 (lunes-viernes)                            | 24 horas sáb y fest | 1.468              |
| C. Artziniega             | 8:00-15:00 (lunes-viernes)                            |                     | 152                |
| C. Luiaondo               | 8:00-15:00 (lunes-viernes)                            |                     | 234                |
| A. Durango                | 8:00-15:00 (lunes-viernes)                            |                     | 1.609              |

Para más información sobre los centros de Osakidetza, así como horarios de apertura etc, pueden obtenerlo en el siguiente enlace

[http://www.osakidetza.euskadi.eus/r85-ckcent01/es/contenidos/informacion/orain\\_centros/es\\_orain/directorio\\_centros.html](http://www.osakidetza.euskadi.eus/r85-ckcent01/es/contenidos/informacion/orain_centros/es_orain/directorio_centros.html)

La relación de este anexo podrá verse modificada en el ámbito de este contrato en el número de centros o m2 de acuerdo con las necesidades de la OSI, procediéndose a modificar el contrato en el importe previamente acordado.



## **RELACIÓN DE PERSONAL A SUBROGAR**

Ver documento anexo LISTADO DE PERSONAL A SUBRROGAR